



RAD: 2023-00217.
PROCESO: VERBAL.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS: AUDHY ANTONIO MOYA SANCHEZ

Barranquilla, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Reunidos los requisitos de ley procede la admisión de la demanda.-

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1.- ADMITIR la demanda de Restitución de Tenencia de Inmueble, promovida por Banco Davivienda S.A., en contra de AUDHY ANTONIO MOYA SANCHEZ.

2.- CORRER traslado al demandado demandada por el término de veinte (20) días. Notifíqueseles en la forma legal.

Notifíquese en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C. G del P., o en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, entendiéndose que en este último caso los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

3.- TENER a la doctora CAROLINA ABELLO OTÁLORA, como apoderada del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3184b9415ea6bbf7de5f9544cb925d9f29c2dc2abaf427286eabedf3cf9e41d4

Documento generado en 12/10/2023 09:03:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>